INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MEM-0832-2013-000760.

MEMORANDUM

Para: Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
De: Comisión Especial de Estudio de Ofertas, LPN 88/12
Ref.: Sobre Informe de Evaluación
Fecha: Asunción, 22 de agosto de 2013

Por el presente elevo a la Dirección la aclaración de la situación del Informe de Evaluación de la Ofertas presentadas en la **Licitación Pública Nacional N° 88/12 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Autoclave de la Marca Baumer Pertenecientes al IPS"**

En fecha 22/11/13, la comisión entregó el informe en la Coordinación de esa Dirección dando paso a los procedimientos de rigor como escaneado para dejar registrado en el sistema informático integrado (carpeta compartida), y posteriormente se eleva a Secretaria de Consejo el proyecto de Resolución. El mismo fue verificado en la coordinación detectando un error en el informe. La misma fue verificada de vuelta y se solicita aclaraciones al oferente de la Licitación en mención y la misma responde y modifica en el mismo el precio unitario de su planilla de precios inicialmente presentada en su oferta.-

Por tal motivo la Comisión Evaluadora vuelve a presentar otro informe en fecha 4 de diciembre de 2012, descalificando a la empresa DYSA, en concordancia con el Art. 58, Inc. 3, párrafo 2do. del Decreto 21909, que dice.... ***Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-***

Por todo lo expuesto se deduce y verificando en las dependencias que poseen el sistema integrado se nota que en todas las carpetas solo figura el informe de fecha 04-12-12, no así en la carpeta de la Unidad Técnica de Contratación en el cual figuran los 2 informes escaneados, cuyo proceso de comunicación a la DNCP, escapa a nuestro conocimiento como comisión evaluadora.

Atentamente.

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
DGBS
Miembro Certificado DNCP